

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA
AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.

-----En Santiago, a 29 de marzo de 2019, a las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Estado N°360, oficina 801, Santiago, se celebró la junta ordinaria de accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.** con la asistencia de los accionistas que se mencionan más adelante, los cuales suscribieron la presente acta.-----

-----Presidió la junta el presidente del directorio José Antonio Sanhueza Guzmán y actuó como secretario el gerente general de la compañía, Nelson Herrera Rojas.---

-----En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan:-----

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-----

-----El presidente manifestó que la presente junta se había auto convocado y que encontrándose presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto por la sociedad, hecho que era presumible de antemano y permitió omitir los trámites y publicaciones de la convocatoria, dada la seguridad de la concurrencia a la junta de la totalidad de los accionistas, ésta podía válidamente celebrarse, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.-----

-----Se dejó constancia que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, tenían derecho a participar en la presente junta, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al inicio de la respectiva junta.-----

-----Por último, el presidente de la junta informó que en la sede social habían permanecido a disposición de los accionistas, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones de las materias que se someterán a voto en la presente junta, incluyendo aquellos necesarios para la designación de los auditores externos.-----



-----El presidente dejó establecido que como consecuencia de los citados trámites, se dio cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.-----

CALIFICACION DE PODERES.-----

-----El presidente de la junta dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.-----

QUORUM.-----

-----El presidente constató que se encontraban presentes en la sala 3 accionistas que, debidamente representados, sumaban un total de 2.600.000 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta. Los accionistas presentes eran: -----

- Infraestructura Interportuaria Central S.A. por 2.599.998 acciones.-----
- Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, por 1 acción. -----
- BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, por 1 acción.-----

SISTEMA DE VOTACION.-----

-----El presidente de la junta señaló a los presentes que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 13 de enero de 2010, de existir unanimidad por parte de la junta, todas las materias sometidas a votación en la misma podían ser aprobadas por aclamación, sin necesidad de llevarse a votación y, en caso que existiese, en alguna materia, algún accionista que estuviera en contra de la aprobación, se dejaría constancia en acta de este hecho.-----

ACUERDO: Luego de un breve debate, la junta acordó por la unanimidad de las acciones emitidas, aprobar por aclamación que el sistema de votación en la misma

fuera el propuesto por el presidente, esto es, efectuar las votaciones por aclamación.-----

TABLA.-----

El presidente de la junta dio lectura a la tabla: -----

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, incluido el dictamen de los auditores externos.-----
- 2) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2019.-----
- 3) Designación de auditores externos para el ejercicio 2019.-----
- 4) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.-----
- 5) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.-----
- 6) Demás materias de interés social.-----

DESARROLLO DE LA TABLA.-----

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 incluido el dictamen de los auditores externos.-----

-----El presidente hizo una breve reseña sobre las principales actividades desarrolladas por la sociedad durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, esto es, el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.-----

-----Luego, se procedió a hacer una revisión y análisis de la memoria anual, del balance general y de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, incluido el informe de los auditores externos.-

-----El presidente señaló que conforme a dicho balance y estados financieros, el capital de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$2.600.000.000.-----

-----Por último, el presidente dejó constancia que de conformidad al referido balance, auditado por la empresa EY Audit SpA, el ejercicio 2018 arrojó utilidades por \$906.642.326.- obteniendo así una utilidad acumulada total de \$906.642.326.-----

-----El presidente informó a la junta que, atendido que durante el ejercicio 2018 se habían producido utilidades en la sociedad, procedía pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos.-----

ACUERDO: Luego de un breve debate, la memoria anual, el balance general y los estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, incluido el informe de los auditores externos fueron aprobados íntegramente por aclamación y unanimidad por la junta. Asimismo, se acordó por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, el reparto de un dividendo de carácter definitivo de \$348,70858692.- por acción, el cual se efectuará a más tardar el día 29 de abril de 2019.-----

2) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2019.-----

-----El presidente de la junta propuso que los directores no perciban una remuneración por el desempeño de sus funciones durante el presente ejercicio.-----

ACUERDO: Atendido lo expuesto por el presidente, la junta acordó por aclamación y unanimidad que los directores no perciban una remuneración por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2019.-----

3) Designación de los auditores externos para el ejercicio 2019.-----

-----El presidente de la junta señaló que correspondía a esta junta designar auditores externos independientes para el ejercicio 2019, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros y emitir los informes que la ley y la Comisión para el Mercado Financiero han establecido, haciendo presente que por el período 2018 estas funciones las desempeñó EY Audit SpA.-----

-----En cumplimiento a lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, el presidente informó que la administración había solicitado la cotización de servicios de auditoría externa a KPMG Auditores Consultores Limitada, EY Audit SpA y PwC Consultores Auditores SpA. cuyas ofertas fueron puestas a disposición de los accionistas para su revisión, informando al efecto que:

(i) Las empresas de auditoría cumplen con las normas relativas a independencia respecto de los accionistas y ejecutivos de la Sociedad; no se tiene conocimiento de

infracciones de algunas de las citadas empresas de auditoría a las normas regulatorias aplicables a este tipo de actividad; y el equipo de auditoría y el socio a cargo de las misma, son en las 3 compañías profesionales con amplios conocimientos en la materia. (ii) Los honorarios de las tres propuestas se mantienen en términos reales y sólo se ajustan las tarifas por la inflación y la inclusión de nuevas operaciones, en relación a las cotizaciones recibidas para el ejercicio 2019. (iii) Las tres compañías de auditoría externa cuentan con experiencia y conocimiento de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo del rubro de infraestructuras en el cual opera la Sociedad, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para sus operaciones.-----

-----El presidente informó que el directorio había revisado las alternativas de servicios de auditoría recibidas, y había decidido recomendar aquella presentada por KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el año 2019, principalmente en razón de que: (i) Los honorarios de auditoría parecen adecuados para el nivel de complejidad y el tipo de empresa que abarca su trabajo, ajustándose a los valores existentes en el mercado para este tipo de servicios; (ii) La experiencia de trabajo con KPMG Auditores Consultores Limitada, ha sido, bien evaluada por la compañía, lo que permitirá optimizar los recursos, tiempo y disponibilidad del personal con un mínimo impacto en las operaciones de la Sociedad.-----

ACUERDO: Luego de intercambiar opiniones al respecto, la junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2019 a KPMG Auditores Consultores Limitada.-----

4) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.-----

-----El presidente señaló a la junta que atendido lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, dio cuenta a los accionistas presentes de las operaciones efectuadas por la sociedad con personas relacionadas, las que se encuentran detalladas en la memoria de la sociedad aprobada precedentemente.-----



ACUERDO: Después de examinar el detalle de las operaciones realizadas con personas relacionadas, éstas fueron aprobadas y ratificadas por aclamación, por la unanimidad de las acciones emitidas.-----

5) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.-----

-----El presidente de la junta señaló que correspondía pronunciarse en esta junta acerca del diario en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social, que de acuerdo a la ley y los estatutos de la sociedad deban publicarse. Para dicho efecto, propuso la designación del diario electrónico El Mostrador.-----

ACUERDO: La junta acordó por aclamación y unanimidad de las acciones emitidas de la compañía, designar el diario electrónico El Mostrador como el periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a junta y demás materias de interés social, que de acuerdo a la ley y los estatutos de la sociedad deban publicarse.-----

6) Demás materias de interés social.-----

-----Se dejó constancia que no existían otras materias de interés social que tratar en la junta.-----

FIRMA DEL ACTA.-----

-----La junta acordó que el acta de la presente junta sea firmada por el presidente de la junta señor José Antonio Sanhueza Guzmán, por el secretario señor Nelson Herrera Rojas y por los accionistas Infraestructura Interportuaria Central S.A., representada por el señor Hernán López Samur, por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, representada por José Antonio Sanhueza Guzmán y por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión, representada por Wu Yong Le, entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.-----



PODER ESPECIAL.-----

-----La junta acordó facultar al gerente general Nelson Herrera Rojas y al abogado Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los accionistas y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de copia de la señalada escritura pública para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos.-----

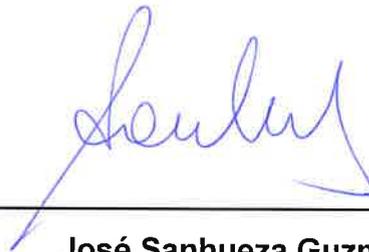
-----Siendo las 12:55 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.-----



José Antonio Sanhueza Guzmán
Presidente



Hernán López Samur
p.p. Infraestructura Interportuaria Central S.A.
Accionista



José Sanhueza Guzmán
p.p. Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres
Accionista

Wu Yong Le

**p.p. BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos por
BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión
Accionista**

Nelson Herrera Rojas

Secretario